



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2150/08

FECHA DE SANCION: 17 de Junio de 2008.-

NUMERO DE REGISTRO: 1970

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-7612/06-8034/08-8035/08-8038/08
8039/08-8040/08.-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Denomínase Plazoleta “**DE TODOS LOS SANTOS**”, al espacio
----- verde ubicado en Boulevard Silvio Gesell entre los Paseos 113 bis y
114.- -----

ARTICULO 2°: El cuidado y ornamentación de la misma estará a cargo del iniciante
----- del presente expediente.- -----

ARTICULO 3°: Previo a la realización de cualquier mejora, deberá presentar el
----- proyecto ante la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos para su consideración y aprobación el cual no ocasionará costo alguno a la
Municipalidad de Villa Gesell.- -----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.- -----
